



OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

MODELO DE UTILIDAD

Nº PUBLICACION 1030926

Nº SOLICITUD 9500919

SIN GARANTIA DEL ESTADO EN CUANTO A LA VALIDEZ DEL MODELO DE UTILIDAD Y A LA NOVEDAD Y UTILIDAD DEL OBJETO SOBRE QUE RECAE.

Cumplidos los requisitos prevenidos en la vigente Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, se expide el presente **CERTIFICADO-TITULO**, acreditativo de la concesión del Modelo de Utilidad, conforme con el contenido de la descripción y reivindicaciones adjuntas y con las demás circunstancias de la solicitud.

Se otorga al titular el ejercicio, sin perjuicio de tercero, del derecho de exclusiva por diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud del Modelo de Utilidad, en todo el territorio del Estado Español, en las condiciones y con las limitaciones previstas en la Ley.

Para mantener en vigor el Modelo concedido, deberán abonarse las tasas anuales establecidas, a partir de la tercera anualidad. Asimismo deberá explotarse el objeto de la invención, bien por su titular o mediante el sistema de Licencia de Explotación prevenido legalmente, dentro del plazo de cuatro años a contar de la fecha de solicitud del Modelo, o de tres años a partir de la publicación de la concesión en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial.

Madrid, 1 DE ABRIL DE 1996

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE PATENTES Y MODELOS.

P. D.

